COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
NUESTRA COOP

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2026 Y 2025

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
NUESTRA COOP
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2026 Y 2025

TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES 1-5

CERTIFICACIÓN SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS 6

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES 7-9

ESTADOS FINANCIEROS:

- **ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA 10**
- **ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS 11**
- **ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS 12**
- **ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO 13-14**
- **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 15-57**

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:

- **ESTADOS DE OPERACIONES 58-59**

Mora Group, CPA PSC

Certified Public Accountants and Business Consultants

PO Box 367101
San Juan, PR 00936-7101
787.612.5104
787.775.1294
cpajesusmora@gmail.com

Member of
AICPA Peer Review Program

American Institute of Certified Public Accountants

Puerto Rico Society of CPAs

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Coop
San Juan, Puerto Rico

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Coop (la Cooperativa) al 31 de marzo de 2026 y 2025, los cuales consisten de los estados de situación, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, estados de cambios en la participación de los socios y estados de flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Opinión sin salvedades sobre la base regulatoria de contabilidad

En nuestra opinión los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 31 de marzo de 2026 y 2025, y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminado en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

Opinión cualificada sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

En nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados financieros de lo descrito en los párrafos que dan la base para nuestra cualificación, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa al 31 de marzo de 2026 y 2025, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados al 31 de marzo de 2026 y 2025, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP, por sus siglas en inglés).

Bases para las opiniones

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América (GAAS por sus siglas en inglés. Nuestra responsabilidad en virtud de esas normas se describe con más detalle en la sección *Responsabilidades de los auditores por la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Estamos obligados a ser independientes de la Cooperativa y cumplir con nuestras otras responsabilidades éticas, de acuerdo con aquellos requisitos éticos relacionados con nuestra auditoría. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una bases suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Base para la opinión cualificada sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

La gerencia de la Cooperativa decidió continuar con la presentación promulgada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) en conformidad con la Ley Núm. 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley Núm. 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria), la cual se considera una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América son significativos. Si las partidas descritas en la Nota 1 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados los pasivos aumentarían por $5,307,708 y $5,622,044 y la participación de los socios disminuiría por $5,307,708 y $5,622,044 al 31 de marzo de 206 y 2025, respectivamente.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

La gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos relevantes, a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o algún otro error.

Al preparar los estados financieros, se requiere que la administración evalúe si existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que generen dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha dentro de un (1) año después de la fecha que los estados financieros están disponibles para ser emitidos.

Responsabilidades de los auditores por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una certeza razonable de que los estados financieros como un todo se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una certeza absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con GAAS siempre detectará un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material que resulte de un fraude es mayor que uno que resulte de un error, ya que el fraude puede incluir colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno. Los errores se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podría esperarse de manera razonable, el que pudiera influir en las decisiones económicas que un usuario de los estados pudiera tener sobre las bases de estos estados financieros.

Al realizar una auditoría de acuerdo con GAAS, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante los procesos de auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen el examinar, a base de pruebas, la evidencia sobre las cantidades y las divulgaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento de los controles internos relevantes a la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. En consecuencia, no se expresa tal opinión.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables significativos realizadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en su conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha durante un período de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicar a aquellos encargados de la gobernanza de la Cooperativa con respecto a, entre otros asuntos, la planificación del alcance y el tiempo de la auditoría, los hallazgos significativos encontrados y ciertos asuntos relacionados con el control interno que identificamos durante la auditoría.

Otro asunto

Nuestra auditoría se llevó a cabo con el propósito de formar una opinión sobre estos estados financieros. La Certificación sobre los Controles Internos y la Narrativa Sobre el Resultado de las Operaciones presentadas en las páginas 5 a la 8, se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Núm. 8665 de COSSEC conocido como *"Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito"*. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, que consistía en indagaciones con la Gerencia acerca de los métodos de preparación de la información y la comparación de la información para mantener la coherencia con las respuestas de la Gerencia a mis indagaciones, los estados financieros básicos, y otro conocimiento que se obtuvo durante nuestra auditoría de los estados financieros básicos. No expresamos una opinión sobre dicha información o representaciones.

Información suplementaria

Nuestro examen de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Coop para los años terminados al 31 de marzo de 2026 y 2025 fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Los estados de operaciones presentado en las páginas 58 y 59 se incluyen para propósitos de análisis adicional y no forman parte de los estados financieros básicos. Dicha información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen de los estados financieros, y en nuestra opinión, con excepción del efecto en los estados financieros de lo descrito en la sección *Base para la opinión cualificada sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América* de este informe, la información suplementaria está presentada razonablemente, en todos sus aspectos materiales en relación a los estados financieros tomados en conjunto.



Mora Group, CPA, PSC





DPSC334-145
Cooperativa de Ahorro
y Crédito Nuestra Coop

11 de junio de 2026
Guaynabo, Puerto Rico

Licencia Núm. PSC-334
Expira el 1 de diciembre de 2027

CERTIFICACION DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

La Gerencia de Nuestra Coop (en adelante "La Cooperativa") es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre los reportes financieros. El control interno sobre la información financiera de la Cooperativa es un proceso diseñado para proveer seguridad respecto a la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de estados financieros para propósitos externos, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América e incluye controles sobre la preparación de estados financieros en conformidad con los Reglamentos establecidos por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). El control interno de la Cooperativa sobre los reportes financieros incluye las políticas y procedimientos que:

1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
2. Provee seguridad de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
3. Provee seguridad sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir errores. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda alterarse.

La Gerencia entiende que la Cooperativa mantuvo un control interno efectivo de la información financiera al 31 de marzo de 2026, sobre la base de los criterios mencionados anteriormente.

Cordialmente,

Sunny Torres Sanchez
Presidenta Ejecutiva

Marcos Hernández
Contador Externo

*Los fondos depositados en las cuentas están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de PR (**COSSEC**), hasta un límite de $250,000.00. Los fondos de su cuenta no están asegurados por el gobierno federal. En caso de cierre de la institución el recobro de dichos fondos no está garantizado por el gobierno federal.*

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES Y PLAN DE MEJORAMIENTO

La narrativa y análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 31 de marzo de 2026. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos, para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

Aspectos financieros generales:

- Los activos de la Cooperativa totalizaron $25,586,158 para el año 2025-2026, presentando una disminución por la cantidad de $1,777,241 en comparación al año fiscal anterior. Esto se debe principalmente a la disminución en efectivo y equivalentes de efectivo por $1,722,204, disminución en préstamos por cobrar, neto de provisión por $1,516,989 y aumento en las inversiones en certificados de ahorros por $1,072,000.
- El total de participación de los socios disminuyó por $228,340. Esto se debe principalmente al retiro de acciones de los socios por $314,336.
- El total de ingresos sobre préstamo disminuyó por $63,684, comparado al año fiscal anterior.
- Las inversiones en valores adquiridas de organizaciones fuera de Puerto Rico reflejaron una pérdida no realizada de ($332,553).
- El gasto de intereses disminuyó por 26,814 y la reserva para pérdidas de crédito estimadas en préstamos aumentó por $21,390 comparado al año anterior.
- Los gastos generales y administrativos disminuyeron por $78,044 comparado al año fiscal anterior.
- La economía neta al 31 de marzo de 2026 fue de $22,113.
- La Cooperativa debe mantener en fondos líquidos $3,307,421. El total de fondos disponibles totalizó $9,953,169, presentando un exceso de liquidez de $6,645,748.
- La reserva de capital indivisible mantiene un balance de $1,455,000. El cómputo de Capital Indivisible a los Activos Riesgosos sobrepasa el ocho por ciento (8%) requerido por ley y equivale a 24.18%, lo que clasifica a la Cooperativa con un capital excelente.
- La Cooperativa ha mantenido unos indicadores aceptables, terminando el año fiscal con un índice ajustado CAEL de 2, lo que clasifica a la Cooperativa como una de condición buena.

ANÁLISIS FINANCIERO GENERAL DE LA COOPERATIVA

ESTADO DE SITUACIÓN

	2025-2026	2024-2025	Cambio $	Cambio %
Total de activos	$ 25,586,158	$ 27,363,399	($ 1,777,241)	(6.49%)
Total de pasivos	$ 17,894,629	$ 19,443,530	($ 1,548,901)	(7.97%)
Total de participación de socios	$ 7,691,529	$ 7,919,869	($ 228,340)	(2.88%)

El total de activos de la Cooperativa presentó una disminución de $1,777,241 comparado al año anterior debido a:

1. Disminución en el efectivo en caja y bancos por ($1,722,204).
2. Aumento en las inversiones mercadeables por $111,148.
3. Aumento en las inversiones en certificados de ahorros por $1,072,000.
4. Merma en la cartera de préstamos por ($1,516,989).
5. Aumento en los activos fijos por $190,768.
6. Aumento en otros activos por $31,282.

El total de participación de los socios disminuyó por ($228,340) comparado con el año fiscal anterior debido a:

1. Disminución en el déficit acumulado por $22,118.
2. Disminución de pérdida no realizada sobre las inversiones por $63,878.
3. Aumento en el cierre de cuentas y/o retiros parciales de acciones comparado al año 2024-2025 por $314,336.

INGRESOS Y GASTOS

	2025-2026	2024-2025	Cambio $	Cambio %
Total de ingresos	$ 1,352,068	$ 1,969,070	($ 617,002)	(31.33%)
Total de gastos	(1,329,955)	(1,926,310)	(596,355)	(30.96%)
Economía neta	**$ 22,113**	**$ 42,760**	**($ 20,647)**	**(48.29%)**

Resumen del Estado de Ingresos y Gastos

El total de ingresos de la Cooperativa mostró una disminución de ($617,002), (31.33%) en comparación con el año anterior, esto principalmente por la disminución en los ingresos de CDFI y otros ingresos.

El total de gastos de la Cooperativa disminuyó por $596,355, (30.96%) comparado al año fiscal anterior. Esta disminución fue ocasionada principalmente por la eliminación de del menoscabo de inversiones especiales en el año anterior.

El déficit acumulado disminuyó por $22,118, comparado con el año anterior.

Objetivos Generales y Plan de Trabajo del Año 2026-27

1. Continuar mejorando los indicadores de análisis financiero (CAEL) para lograr una clasificación 1.
2. Continuar los acercamientos con otras instituciones cooperativas para evaluar una fusión voluntaria que permitan solidificar la posición de la cooperativa y mejorar los beneficios a los socios.
3. De no lograr la fusión voluntaria, preparar un plan estratégico a tres (3) años para eliminar el déficit acumulado en dicho término.
4. Mantener la tasa de morosidad por debajo del tres por ciento (3%).
5. Aumentar el rendimiento y el volumen de la cartera de préstamos a un ocho punto setenta y cinco por ciento (8.75%).
6. Aumentar el recobro de los casos referidos a legal y agencia de cobro en un cinco por ciento (5%).
7. Reducir el por ciento de gasto de intereses sobre el ingreso de intereses en un 5%.
8. Incrementar la cartera de préstamos totales por dos millones de dólares ($2,000,000).
9. Crear nuevos productos que permitan captar la atención de otros grupos generacionales.
10. Adquirir cartera de préstamos con un rendimiento promedio de un siete por ciento (7%) a un ocho por ciento (8%).

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA COOP
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA
31 DE MARZO DE 2026 Y 2025

	2026	2025
ACTIVOS		
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de reserva para pérdidas de crédito estimadas (Notas 1 y 3)	$ 13,821,842	$15,338,831
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (NOTAS 1 Y 2):	3,464,312	5,186,516
CERTIFICADOS DE AHORRO (con vencimiento mayor de tres meses) (Nota 2)	2,845,000	1,773,000
INVERSIONES (NOTAS 1 Y 5):		
Instrumentos negociables disponibles para la venta	3,589,069	3,477,921
Inversiones especiales	3,032	3,032
Entidades cooperativas	1,253,304	1,196,550
	4,845,405	4,677,503
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO (NOTAS 1 Y 6)	285,270	94,502
OTROS ACTIVOS:		
Intereses acumulados por cobrar	87,426	81,587
Cuentas por cobrar	68,695	39,557
Gastos pagados por adelantado	46,458	50,153
Otros (Nota 10)	121,750	121,750
	324,329	293,047
Total de activos	$ 25,586,158	$ 27,363,399
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS		
PASIVOS		
DEPÓSITOS (NOTA 4):		
Cuentas de ahorro	$ 11,708,944	$ 12,735,891
Certificados de ahorro	3,682,043	4,006,918
Cuentas corrientes	1,772,605	1,930,286
Planes de ahorro navideño, verano y contributivo	364,870	377,112
Total de depósitos	17,528,462	19,050,207
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS PAGAR (NOTA 8)	366,167	393,323
Total de pasivos	17,894,629	19,443,530
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS (NOTA 1)		
Acciones, valor par $10	5,307,708	5,622,044
Sobrantes asignados:		
Reserva de capital indivisible	1,455,000	1,455,000
Reserva de capital social	132,632	132,632
Reserva para contingencias	1,813,816	1,813,816
Reserva temporal especial	10,849	10,849
Pérdida neta comprensiva acumulada	(332,553)	(396,431)
Déficit acumulado	(695,923)	(718,041)
Total de participación de los socios	7,691,529	7,919,869
Total de pasivos y participación de los socios	$ 25,586,158	$ 27,363,399

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA COOP
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2026 Y 2025

	2026	2025
INGRESOS DE INTERESES:		
Préstamos	$ 960,249	$ 1,023,933
Cuentas y certificados de ahorro	28,132	32,251
Inversiones	257,064	228,091
	1,245,445	1,284,275
GASTOS DE INTERESES:		
Depósitos	182,098	208,912
INGRESO NETO DE INTERESES ANTES DE PROVISIÓN PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS	1,063,347	1,075,363
PROVISIÓN PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS	128,344	106,954
INGRESO NETO DE INTERESES DESPUÉS DE PROVISIÓN PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS	935,003	968,409
GASTOS OPERACIÓNALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Salarios y gastos relacionados	179,926	196,429
Servicios profesionales	101,873	76,060
Promoción y educación cooperativa	23,228	21,415
Facilidades, equipo y mantenimiento	283,894	357,528
Efectos y otros gastos de oficina	79,857	93,003
Seguros y fianzas	99,563	111,530
Cuerpos directivos	35,419	31,134
Otros y misceláneos	88,784	83,489
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	892,544	970,588
ECONOMÍA / (PÉRDIDA) DE OPERACIONES	42,459	(2,179)
OTROS INGRESOS / (GASTOS):		
Comisiones de seguros, hipotecas y servicios	3,204	4,850
Gastos en Tarjetas MasterCard – neto	(28,692)	(31,873)
Gastos ATM, neto	(46,627)	(37,664)
Cargos en cuentas de órdenes de pago, neto	97	7,975
Pérdida bajo amortización especial	-	(512,372)
Ingresos fondos CDFI	6,100	125,000
Otros ingreso	45,572	489,023
TOTAL DE OTROS INGRESOS / (GASTOS)	(20,346)	44,939
ECONOMÍA NETA	$ 22,113	$ 42,760

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA COOP
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2026 Y 2025

	Acciones	Reserva de capital indivisible	Reserva de capital social	Reserva temporal especial	Reserva para contingencias	Pérdida neta comprensiva acumulada	Déficit acumulado	Total
BALANCE AL 31 DE MARZO DE 2024	$ 6,064,695	$ 1,455,000	$ 138,404	$ 450,000	$ 1,813,816	($ 476,635)	($ 760,801)	$ 8,684,479
Inversión adicional de los socios	394,900	-	-	-	-	-	-	394,900
Retiro de acciones de los socios	(837,551)	-	-	-	-	-	-	(837,551)
Uso de reservas	-	-	-	(439,151)	-	-	-	(439,151)
Reclamación de cuentas inactivas	-	-	(5,772)	-	-	-	-	(5,772)
Cambios en la valorización de inversiones	-	-	-	-	-	80,204	-	80,204
Economía neta	-	-	-	-	-	-	42,760	42,760
BALANCE AL 31 DE MARZO DE 2025	5,622,044	1,455,000	132,632	10,849	1,813,816	(396,431)	(718,041)	7,919,869
Inversión adicional de los socios	365,446	-	-	-	-	-	-	365,446
Retiro de acciones de los socios	(679,782)	-	-	-	-	-	-	(679,782)
Transferencia de cuentas inactivas	-	-	-	-	-	-	5	5
Cambios en la valorización de inversiones	-	-	-	-	-	63,878	-	63,878
Economía neta	-	-	-	-	-	-	22,113	22,113
BALANCE AL 31 DE MARZO DE 2026	$ 5,307,708	$ 1,455,000	$ 132,632	$ 10,849	$ 1,813,816	($ 332,553)	($ 695,923)	$ 7,691,529

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA COOP
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2026 Y 2025

	2026	2025
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Economía neta	$ 22,113	$ 42,760
AJUSTES PARA RECONCILIAR LA ECONOMÍA NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Depreciación y amortización	57,803	68,640
Provisión para pérdidas de crédito estimadas	128,344	106,954
Dividendos capitalizados en entidades cooperativas	(56,754)	(41,505)
Disminución / (Aumento) en otros activos	(31,282)	12,455
Aumento / (Disminución) en cuentas y gastos acumulados por pagar	(27,151)	65,632
EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	93,073	254,936
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Disminución en préstamos, neto	1,388,645	563,224
Aumento en certificados de ahorros (mayor de tres meses)	(1,072,000)	(1,473,000)
Aumento neto en inversiones	(47,270)	1,141,103
Compra de activos fijos	(248,571)	-
EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	20,804	231,327

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

(Continúa)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA COOP
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2026 Y 2025

	2026	2025
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Disminución en depósitos	(1,521,745)	(511,605)
Inversión adicional en acciones de los socios	365,446	394,900
Retiro de acciones de los socios	(679,782)	(837,551)
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(1,836,081)	(954,256)
DISMINUCIÓN EN EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	(1,722,204)	(467,993)
EFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL PRINCIPIO	5,186,516	5,654,509
EFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL FINAL	$ 3,464,312	$ 5,186,516
DIVULGACIÓN SUPLEMENTARIA:		
Pago en efectivo por concepto de intereses	$ 182,098	$ 208,912
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE ACTIVIDADES QUE NO AFECTAN EL FLUJO DE EFECTIVO:		
Uso de reserva de temporal	$ -	$ 439,151
Transferencia / (reclamación) de cuentas inactivas	$ 5	($ 5,772)

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Organización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Coop, denominada aquí, la Cooperativa, es una organización sin fines de lucro y establecida bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y organizada en conformidad con la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002 (en adelante Ley 255), conocida como "*Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*". La Cooperativa se dedica principalmente a promover el ahorro entre sus socios en forma de compra de acciones de la Cooperativa y depósitos de ahorros y a los no socios en forma de depósitos de ahorros. A su vez, la Cooperativa facilita a los socios y no socios fuentes de financiamiento. Está reglamentada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) según dispuesto en la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada (en adelante Ley 114), conocida como "*Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito"*. Así también está reglamentada por las normas y criterios establecidos en el Reglamento Núm. 7051 de 10 de noviembre de 2005 (en adelante Reglamento 7051), conocido como el "*Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002"*.

Reglamentación

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

La Cooperativa participa en el programa del Fondo de Seguro de la Corporación para la Supervisión y Seguro de las Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), mediante el cual las acciones y depósitos de los socios y depositantes están asegurados hasta $250,000.

Cada cooperativa asegurada deberá mantener en COSSEC, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de las acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren en la Ley 114. COSSEC establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados. Al 31 de marzo de 2026 y 2025 la Cooperativa había pagado la inversión total de $530,710 y 505,590, respectivamente.

Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de COSSEC, exceda el dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, COSSEC utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de COSSEC para el período de doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reglamentación (Continuación)

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (Continuación)

La prima anual se computará aplicando el tipo de tarifa vigente al capital en acciones y depósitos de la Cooperativa Asegurada al 30 de junio de cada año.

Cada Cooperativa Asegurada deberá pagar su correspondiente prima anual por adelantado según se dispone en la Ley. COSSEC, previo a la aprobación de su Junta de Directores, podrá establecer tipos tarifarios uniformes o variables de acuerdo con la exposición a riesgos de cada Cooperativa Asegurada, por factores tales como crédito, tipos de inversiones, delincuencia, liquidez, límites máximos de las acciones y depósitos asegurados o cualesquiera otros que puedan afectar la solvencia de las Cooperativas Aseguradas. Los tipos tarifarios podrán variar desde 0.17% hasta 0.47% del total de capital y depósitos asegurados.

Durante los años terminados el 31 de marzo de 2026 y 2025, la Cooperativa había cargado contra las operaciones, por concepto de la prima anual requerida por COSSEC, un total de $58,253 y $70,067, respectivamente.

Provisión para educación e integración del cooperativismo

En virtud del Artículo 6.10 de la Ley 255, la Cooperativa está obligada a separar anualmente no menos de un décimo de uno por ciento (.1%) del volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, la Cooperativa determinará la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de $4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de $4,000,000 anuales deberá aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de $6,000 adicionales.

Dentro del mes siguiente al cierre de operaciones de cada año económico de la Cooperativa, ésta deberá haber depositado en la Liga de Cooperativas el total de las sumas que le haya correspondido pagar para ese año terminado.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Exención contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas, así como los ingresos de todas sus actividades u operaciones, todos sus activos, sus capitales, sus reservas y sobrantes y los de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Las exenciones aquí dispuestas incluirán también el pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativos al otorgamiento de toda clase de documentos públicos y privados, a la inscripción de los mismos y a la expedición de certificaciones en el Registro de la Propiedad o cualquier otro registro público u oficina gubernamental. Además, estarán exentas del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas, arbitrios o aranceles requeridos en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o por cualquier agencia, instrumentalidad, corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

De igual forma todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de las tributaciones antes mencionadas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos.

Retiro de depósitos y acciones

Cuando un socio se retire voluntariamente o sea expulsado de la Cooperativa, se le pagará, después de descontarse cualquier deuda que tenga con la Cooperativa, la cantidad de dinero que dicho socio haya pagado por acciones y depósitos, más las cantidades de dividendos, patrocinio e intereses debidamente devengados y acreditados hasta la fecha de su retiro o expulsión. Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al retiro o separación del socio.

La Cooperativa podrá requerir a sus socios que la notificación de retiro de depósitos se haga con treinta (30) días de anticipación y que la notificación de retiro de acciones se efectúe con noventa (90) días de anticipación.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Estas prácticas constituyen en algunos aspectos una base de contabilidad diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América (GAAP por sus siglas en inglés), según se explica al final de esta Nota 1. Las políticas de contabilidad más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros son:

Equivalente de efectivo

Para fines de los estados condición financiera y de flujos de efectivo, la Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, inversiones en fondo de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. El efectivo en caja y equivalentes a efectivo al 31 de marzo de 2026 y 2025 está compuesto por efectivo en caja y banco.

Préstamos y provisión para pérdidas de crédito estimadas (“ACL”, por sus siglas en inglés)

La ACL es estimada por la gerencia utilizando información relevante disponible, tanto interna como externa, relacionada con eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables. La Cooperativa estima las pérdidas crediticias esperadas para los préstamos utilizando la metodología VINTAGE, "Cumulative Loss Rate."

La Cooperativa reconoce que siempre existe un riesgo de pérdida al otorgar crédito. Las pérdidas crediticias deben reconocerse de manera oportuna; las pérdidas y provisiones para la ACL se reconocen en el trimestre en que los préstamos se consideran incobrables. El reconocimiento de la pérdida de préstamos o partes de préstamos ocurre tan pronto como exista una probabilidad razonable de pérdida. Se reconoce una pérdida cuando el monto puede determinarse fácilmente. En casos donde no se puede calcular el monto, se estimará y proporcionará una provisión individual para pérdidas crediticias.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión para pérdidas de crédito estimadas ("ACL", por sus siglas en inglés) (Continuación)

Para determinar la ACL, La Cooperativa utiliza los siguientes componentes:

1. Experiencia histórica de pérdidas durante la vida esperada del préstamo ajustada por factores cualitativos en préstamos evaluados de forma agrupada, y
2. Préstamos evaluados individualmente cuando ya no comparten características de riesgo similares con el grupo correspondiente.

Préstamos evaluados de forma agrupada – La cartera de préstamos se segmenta por categorías homogéneas, utilizando como base las categorías como sigue:

1. Personales y de consumo
2. Comerciales
3. Préstamos para autos y embarcaciones
4. Hipotecas (residenciales)

Pueden ser necesarios segmentos adicionales según la evaluación de la gerencia. La tasa de pérdida de por vida del préstamo (LLR) se deriva de análisis internos y externos para determinar las bases históricas y predictivas para llegar a un estimado de ACL. Luego se consideran ajustes cualitativos que capturan información no incorporada previamente. La Cooperativa considera todos los factores cualitativos relevantes a la fecha de estimación, que pueden incluir, entre otros:

1. La naturaleza y volumen de los activos financieros;
2. La existencia, crecimiento y efecto de cualquier concentración de crédito;
3. El volumen y gravedad de activos vencidos y activos sin devengo;
4. El volumen y gravedad de activos clasificados o calificados adversamente;
5. Las políticas y procedimientos de préstamo, incluyendo cambios en estándares de otorgamiento y prácticas de cobranza;
6. Cancelaciones y recuperaciones;
7. La experiencia, capacidad y profundidad del personal de préstamos, inversiones, cobranzas y otras áreas relevantes;
8. El efecto de factores externos como el entorno regulatorio, legal y tecnológico;
9. La competencia;
10. Eventos como desastres naturales;
11. Cambios reales y esperados en condiciones económicas y comerciales internacionales, nacionales, regionales y locales que afecten la cobrabilidad de los activos financieros.

La Cooperativa ajusta la LLR por experiencia histórica de pérdidas para reflejar con precisión el desempeño histórico de la Cooperativa, ajustando por el historial de cancelaciones (en relación con sus pares) durante un período apropiado. Sin embargo, también pueden aplicarse otros enfoques según el juicio de la gerencia.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión para pérdidas de crédito estimadas ("ACL", por sus siglas en inglés) (Continuación)

Evaluación individual de préstamos

Cuando un activo financiero deja de compartir características de riesgo similares con el grupo original o relevante de activos financieros, la Cooperativa lo evaluará para determinar si se alinea con las características de riesgo de otros grupos de préstamos o si debe evaluarse de forma individual. La Cooperativa evaluará los préstamos individualmente cuando, según información y eventos actuales, sea probable que el acreedor no pueda cobrar todos los montos adeudados (principal e intereses) según los términos contractuales del préstamo (es decir, deterioro crediticio de préstamos deteriorados), ya que ya no presentan características de riesgo similares a otros préstamos. La Cooperativa define como deteriorado cualquier préstamo o arrendamiento con más de 90 días de atraso, ya sea en principal o intereses. Además, cualquier préstamo modificado (conocido como reestructuración de deuda con problemas - TDR) se considera, por definición, un préstamo deteriorado.

De acuerdo con su política de crédito y programa de revisión (sistema de calificación), la Cooperativa ha definido los siguientes tipos de préstamos que requieren análisis individual al superar los 90 días de atraso:

- Préstamos comerciales garantizados por bienes personales, excepto aquellos con garantía en efectivo y valores.
- Préstamos comerciales garantizados por bienes raíces.

Se reconoce una ACL (reserva por pérdidas crediticias) en la medida en que el valor en libros de un préstamo evaluado individualmente exceda el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados descontados a la tasa efectiva del préstamo; el precio de mercado observable del préstamo; o el valor razonable de la garantía si el préstamo depende de garantía. Para determinar el ajuste de ACL se considera principalmente el valor de colateral del activo descontado por cualquier elemento de valor presente o situaciones que requieran un ajuste mayor.

Criterios para Reconocer Pérdidas y Cargos en Préstamos contra la Reserva de ACL (*Write Off*)

Los préstamos se cargan a pérdidas y evalúan de la siguiente manera:

- Préstamos de consumo sin garantía: Se cargan cuando tienen 360 días de atraso.
- Préstamos hipotecarios y comerciales gestionados por la Cooperativa: Se evalúan mensualmente y se clasifican según el riesgo de pérdida.
- Préstamos hipotecarios y comerciales gestionados por terceros: Compuestos por préstamos comprados a otras instituciones financieras. Se evalúan mensualmente.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión para pérdidas de crédito estimadas ("ACL", por sus siglas en inglés) (Continuación)

Los préstamos hipotecarios y comerciales se cargan a pérdidas de la siguiente manera:

- Hipotecas residenciales: Se obtiene un estimado de valor de la propiedad en garantía para préstamos con más de doce meses de atraso. Cualquier exceso del saldo del préstamo sobre el valor estimado de la garantía (neto de costos de disposición) se evalúa para ser cargado como pérdida. La experiencia de pérdida de la Cooperativa en estos casos es mínima.
- Préstamos comerciales: Se evalúan caso a caso y basado en el riesgo, valor de colateral y expectativa de recobros o pérdidas, se determina reserva individual. Se evalúan homogéneamente para determinar reserva. Aquellos en morosidad se evalúan individualmente.
- Autos y consumo: Se evalúan colectivamente. Los préstamos de autos y aquellas otras propiedades reposeídas se evalúan colectivamente, exceptos casos que requieren su evaluación individual por morosidad o riesgos.

Costos directos e ingresos en origen de préstamos

Los costos directos y los ingresos generados al originar préstamos son diferidos y amortizados al ingreso de interés, generalmente por la vida contractual de los préstamos, utilizando el "Interest Method", de conformidad con las disposiciones Estándar de Codificación de Contabilidad ASC 310-20 (anteriormente SFAS 91), *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*.

Reserva para capital indivisible

El Artículo 6.02 de la Ley de 255, establece que las cooperativas mantendrán una reserva no repartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. Al 31 de marzo de 2026 y 2025, la Cooperativa deberá contar con un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. La ley establece unos niveles porcentuales mínimos de la razón del capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que las cooperativas deberán mantener. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. A partir del 1 de enero del 2011, cada cooperativa deberá mantener una razón de capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva para capital indivisible (Continuación)

Las cooperativas que no hayan alcanzado el capital indivisible escalonado según descrito en el Artículo 6.02 de la Ley 255 según enmendada, estarán sujetas al requerimiento por parte de la Corporación de capital adicional a ser determinado en función del perfil de riesgo que muestre cada cooperativa. La Corporación mediante determinación administrativa le notificará a la cooperativa el capital adicional requerido.

Además del capital adicional que la Corporación pueda requerirle a las cooperativas que no alcancen los niveles escalonados de capital indivisible, la Corporación les requerirá un plan de capitalización que contenga las medidas específicas que le permitan a la cooperativa lograr los niveles de capitalización necesarios. El plan de capitalización deberá contar como mínimo el detalle señalado en el Artículo 6.02 (a) (3) (a) de la Ley 255 y el mismo tendrá que ser sometido para la aprobación de la Corporación dentro de los treinta (30) días de haber sido solicitado.

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, la Cooperativa mantenía un capital indivisible de 24.18% y 22.63%, respectivamente del total de sus activos sujetos a riesgo.

Reserva de liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.

Otras reservas

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Otras reservas (Continuación)

La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados.

Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo, incluyendo contingencias, inversión en subsidiarias cien por ciento (100%) poseídas, inversión en empresas financieras de segundo grado y/o en empresas cooperativas, desarrollo y crecimiento institucional o para la educación en asuntos cooperativos y capacitación técnica y profesional.

Reservas especiales

La Cooperativa mantiene tres (3) reservas especiales: Reserva de Contingencia, Reserva de Capital Social y Reserva de COSSEC. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Reserva de contingencia:

Esta reserva fue creada con los fondos recibidos de las ayudas del *Community Development Financial Fund* (CDFI, por sus siglas) con el propósito de fortalecer el capital de la Cooperativa y cumplir con los requisitos de capital del Plan Fiscal. Esta reserva fue creada para disminuir alguna pérdida de naturaleza extraordinaria que pudiera afectar la economía de las operaciones de la Cooperativa y para disminuir el impacto económico sobre las operaciones relacionadas a la inversión en el desarrollo e implementación de nuevos proyectos.

Reserva de capital social:

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

Reserva temporal requerida por COSSEC

Esta reserva fue requerida por COSSEC en la carta circular 2015-01, como parte de la regla temporal para la distribución de sobrantes y La Ley 220 del 15 de diciembre de 2015.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones

En entidades cooperativas

El valor de la inversión en acciones en entidades cooperativas representa el costo original de las acciones más los dividendos en acciones capitalizados.

En instrumentos negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad (ASC por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en inglés) 942-320 (anteriormente SFAS 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*. Las inversiones en instrumentos negociables están clasificadas como retenidas hasta su vencimiento, se registran al costo, ajustados por la amortización de primas y aumentados por la amortización de descuentos en aquellos que aplique utilizando el método de interés efectivo. Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta son presentadas al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas por la diferencia entre el valor en los libros y el valor en el mercado, se presentan en la participación de los socios. Los valores vendidos se retiran utilizando el método de identificación específica.

Inversiones especiales

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, define las Inversiones Especiales. Las Inversiones Especiales son definidas como las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, reestructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de reestructuración, refinanciamiento o renegociación.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones especiales (Continuación)

Las Inversiones Especiales o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a) (i) de la Ley 220, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Según establece la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, a partir del 1^{ero} de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado ("fairvalue" ni "mark to market"), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta ("available for sale"), o a ser retenidos hasta su vencimiento ("held to maturity"). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se regirá por lo dispuesto en el inciso (b) de la Ley.

Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del Presidente Ejecutivo y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término "Pérdidas bajo Amortización Especial" como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas de conformidad con lo dispuesto en este Artículo.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones especiales (Continuación)

La Cooperativa realizó un análisis de menoscabo de las inversiones especiales y determinó una pérdida no temporal para los años terminados el 31 de marzo de 2026 y 2025 por la cantidad de $1,652,462 y $1,652,462, respectivamente. La Cooperativa ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un período de quince (15) años, lo que representa para los años terminados el 31 de marzo de 2026 y 2025 el monto de $-0- y $512,372, respectivamente.

Reserva temporal especial, según Ley 220 de 2015

Mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

a. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC, para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:

(i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.

(ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.

(iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva temporal especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

b. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:

(i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.

(ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.

(iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.

(iv) Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255, según enmendada. En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.

c. Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.

d. El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales, se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva temporal especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas. Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial, quedará liberado y sus montos podrán ser:

(i) Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
(ii) Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
(iii) Reconocidos como ingreso operacional;
(iv) Transferidos directamente a sobrante; o
(v) Una combinación de las opciones anteriores.

Activos de larga vida

Los activos de larga vida que posee la Cooperativa consisten principalmente de propiedad y equipo. La cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del Tema ASC 360 - *Propiedad, Planta y Equipo* (anteriormente SFAS 144), el cual requiere, entre otras cosas, que la Cooperativa identifique eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Al 31 de marzo de 2026 y 2025 no se había determinado la existencia de algún menoscabo en algunos de los activos de larga vida.

Propiedad y equipo

La propiedad y equipo están registrados al costo. La depreciación se determinó utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo u otro tipo de liquidación, se establecen al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. Las ganancias o pérdidas incurridas por la disposición de dichos activos, gastos relacionados de mantenimiento y pérdidas estimadas se registran como parte de las operaciones corrientes.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Acciones

La Cooperativa presenta las aportaciones de los socios como capital. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa.

El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste en pagos hechos por los socios para subscribir acciones y el valor par de las acciones comunes es de $10 cada una, la distribución de dividendos en acciones, capital social, capital indivisible y obligaciones de capital. Para estimular el ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones en cualquier día laborable. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros de acciones hasta con noventa (90) días de anticipación. Las acciones y/o depósitos de un socio pueden quedar gravados a favor de la Cooperativa por la cantidad que éste adeude a la misma o que adeude otro socio cuyo préstamo él haya garantizado.

Participación en los sobrantes

La Junta de Directores de la Cooperativa dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible según requerido en la Ley 255 y a la provisión para pérdidas de crédito estimadas, las reservas mandatarias y voluntarias, según lo dispuesto en el Artículo 6.07 de dicha Ley. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas.

En aquellos casos en que la Cooperativa demuestre haber atendido satisfactoriamente las causas que provocaron las pérdidas acumuladas y que muestre una mejoría sostenida en su condición financiera, gerencial u operacional, COSSEC podrá autorizar diferir la pérdida acumulada y permitir la distribución de una porción de los sobrantes.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Participación en los sobrantes (Continuación)

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base del reembolso o devolución computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores.

Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones, nunca en efectivo. Las acciones que al cierre del año de operaciones de la Cooperativa hayan sido pagadas en su totalidad percibirán en pago de dividendos una parte proporcional del sobrante, el cual se calculará desde el día primero del mes siguiente a la fecha en que se efectúe el pago. El reembolso o devolución a base de patrocinio de intereses cobrados se hará en proporción a los intereses que éstos paguen sobre préstamos durante el año.

Ingresos de intereses y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días de vencidos los mismos. Los intereses sobre préstamos con más de noventa (90) días de atraso se reconocen al cobrarse. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurren los mismos, respectivamente.

Uso de los estimados

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la gerencia de la Cooperativa realice estimados y asuma condiciones que afectan las cantidades de activos y pasivos informadas y la declaración de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y cantidades de ingresos y gastos informadas durante el período informado. Los resultados actuales pueden diferir de dichos estimados.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Prácticas que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América

La Cooperativa presenta las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de condición financiera, según las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés) requieren que las acciones de los socios se presenten en la sección de depósitos del mismo estado. Además, la Cooperativa reconoce la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a los beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales sobrantes se reconozcan como un gasto de interés. La Ley 255, también le permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre las cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte, así también le permite realizar transferencias a las reservas como producto de eliminaciones de cuentas inactivas u otras obligaciones reconocidas. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión para establecer una reserva y/o transacción para eliminación de una obligación se reconozca como parte de las operaciones corrientes del año que ocurra. Para los años terminados el 31 de marzo de 2026 y 2025 esto tiene el efecto de que la sección de depósitos de los socios está subestimada por $5,307,708 y $5,622,044, respectivamente, mientras que la sección de participación de los socios esté sobreestimada por la misma cantidad.

Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales

El 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley 220 para añadir a la Ley 255 de 2002, según enmendada, un capítulo titulado, *"Capítulo XI - Requerimientos Contables en las Inversiones Especiales"*. La ley requiere que las cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) adquiridas en o antes del 31 de marzo de 2015.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales (Continuación)

La Ley requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de la cooperativa al costo amortizado independientemente de su clasificación como disponible para la venta o retenida hasta el vencimiento en los estados financieros y no se presentaran perdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad podrá ser amortizado por un periodo que no exceda de los quince (15) años, y deben ser nombrada como Pérdidas bajo Amortización Especial.

La Ley también requiere una nota a los Estados Financieros con el lenguaje específico. La Ley además solicita la creación de una reserva temporal especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal o a la a reserva de capital indivisible que pueden variar entre un cinco por ciento (5%) y un cien por ciento (100%) de los sobrantes sujetos a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Ley también impone considerar la amortización anual de las inversiones especiales en el cómputo de los índices del CAEL. Además, permite la transferencia de reservas voluntarias no comprometidas por la Cooperativa a la reserva temporal especial y liberar los excesos de la reserva temporal por encima de las pérdidas bajo amortización especial al capital indivisible, reservas voluntarias, sobrantes y al ingreso operacional. También requiere a la Junta de Directores de la Cooperativa la creación de un comité de inversiones especiales para el manejo de riesgo de las inversiones especiales.

La Corporación (COSSEC) no impondrá sanciones ni restricciones operacionales a ninguna cooperativa, miembro de cuerpo directivo, funcionario(a) ejecutivo(a), ni empleado(a) de ninguna cooperativa, por razón de la existencia de Inversiones Especiales, ni por la existencia de pérdidas realizadas o no realizadas en dichas Inversiones Especiales, salvo por casos en que demuestre un patrón de incumplimiento reiterado con lo dispuesto en la Ley 220 o la Ley 255.

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales (Continuación)

Estado de Situación al 31 de marzo de 2026	Estados financieros regulatorios	Ajustes para conformar a GAAP	Estados financieros US GAAP
ACTIVOS			
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión	$ 13,821,842	$ -	$ 13,821,842
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	3,464,312	-	3,464,312
CERTIFICADOS DE AHORRO	2,845,000	-	2,845,000
INVERSIÓNES			
Instrumentos negociables - disponibles para la venta	3,589,069	3,032	3,592,101
Inversiones especiales	3,032	(3,032)	-
Entidades cooperativas	1,253,304	-	1,253,304
	4,845,405	-	4,845,405
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	285,270	-	285,270
OTROS ACTIVOS	324,329	-	324,329
Total de activos	$ 25,586,158	$ -	$ 25,586,158
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
PASIVOS			
DEPÓSITOS	$ 17,528,462	$ 5,307,708	$ 22,836,170
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	366,167	-	366,167
Total de pasivos	17,894,629	5,307,708	23,202,337
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
Acciones, valor par $10	5,307,708	(5,307,708)	-
Reserva para capital indivisible	1,455,000	-	1,455,000
Reserva de capital social	132,632	-	132,632
Reserva para contingencias	1,813,816	-	1,813,816
Reserva temporal especial	10,849	(10,849)	-
Pérdida neta comprensiva acumulada	(332,553)	-	(332,553)
Déficit acumulado	(695,923)	10,849	(685,074)
Total de participación de los socios	7,691,529	(5,307,708)	2,383,821
Total de pasivos y participación de los socios	$ 25,586,158	$ -	$ 25,586,158

Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado el 31 de marzo de 2026			
Ingresos de interés	$ 1,245,445	$ -	$ 1,245,445
Gastos de interés	(182,098)	-	(182,098)
Ingreso de neto de interés	1,063,347	-	1,063,347
Provisión para pérdidas de crédito estimado	(128,344)	-	(128,344)
Ingreso después de la provisión para préstamos	935,003	-	935,003
Otros gastos	(20,346)	-	(20,346)
Gastos generales, administrativos y otros gastos	(892,544)	-	(892,544)
Economía neta	$ 22,113	$ -	$ 22,113

1. ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales (Continuación)

Estado de Situación al 31 de marzo de 2025	Estados financieros regulatorios	Ajustes para conformar a GAAP	Estados financieros US GAAP
ACTIVOS			
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión	$ 15,338,831	$ -	$ 15,338,831
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	5,186,516	-	5,186,516
CERTIFICADOS DE AHORRO	1,773,000	-	1,773,000
INVERSIÓNES			
Instrumentos negociables - disponibles para la venta	3,477,921	3,032	3,480,953
Inversiones especiales	3,032	(3,032)	-
Entidades cooperativas	1,196,550	-	1,196,550
	4,677,503	-	4,677,503
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	94,502	-	94,502
OTROS ACTIVOS	293,047	-	293,047
Total de activos	$ 27,363,399	$ -	$ 27,363,399
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
PASIVOS			
DEPÓSITOS	$ 19,050,207	$ 5,622,044	$ 24,672,251
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	393,323	-	393,323
Total de pasivos	19,443,530	5,622,044	25,065,574
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
Acciones, valor par $10	5,622,044	(5,622,044)	-
Reserva para capital indivisible	1,455,000	-	1,455,000
Reserva de capital social	132,632	-	132,632
Reserva para contingencias	1,813,816	-	1,813,816
Reserva temporal especial	10,849	(10,849)	-
Pérdida neta comprensiva acumulada	(396,431)	-	(396,431)
Déficit acumulado	(718,041)	10,849	(70,7192)
Total de participación de los socios	7,919,869	(5,622,044)	2,297,825
Total de pasivos y participación de los socios	$ 27,363,399	$ -	$ 27,363,399

Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado el 31 de marzo de 2025			
Ingresos de interés	$ 1,284,275	$ -	$ 1,284,275
Gastos de interés	(208,912)	-	(208,912)
Ingreso de neto de interés	1,075,363	-	1,075,363
Provisión par pérdidas de crédito estimado	(106,954)	-	(106,954)
Ingreso después de la provisión para préstamos	968,409	-	968,409
Otros ingresos	44,939	-	44,939
Gastos generales, administrativos y otros gastos	(970,588)	-	(970,588)
Economía neta	$ 42,760	$ -	$ 42,760

2. LIQUIDEZ REQUERIDA

La Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que la Cooperativa mantenga no menos de un quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según estos aparezcan el último día del mes.

Se mantendrá en fondos intactos y líquidos el quince por ciento (15%) del total de las cuentas de depósitos y certificados, excluyendo los certificados que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el veinticinco por ciento (25%). En el caso de los certificados que estén pignorados, no habrá que mantener fondos líquidos.

También se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados del plan de ahorro navideño el 8.33% mensual hasta el 100% en el mes anterior a la devolución. El propósito de la creación de este fondo es asegurarles a los socios la disponibilidad inmediata de efectivo para cubrir los retiros de sus depósitos únicamente en aquellos casos en que se agoten los fondos operacionales no restrictos.

Como resultado de las exigencias de la Ley antes indicada, la Cooperativa mantenía al 31 de marzo de 2026 y 2025 fondos por la cantidad de $3,307,421 y $3,542,696, respectivamente, los cuales no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes.

Los fondos elegibles restrictos para cumplir con las exigencias de ley y su reglamento al 31 de marzo de 2026 y 2025 se detallan a continuación:

	2026	2025
Liquidez Requerida		
Reserva para capital indivisible (35%)	$ 509,250	$ 509,250
Depósitos a la demanda, neto de depósitos pignorados (15%)	2,017,574	2,196,874
Certificados de ahorro, neto de certificados Cruzados con vencimiento:		
- en 30 días (25%)	29,250	41,750
- en más de 30 días (15%)	534,756	575,988
Depósitos sobre cuentas determinadas:		
Navi-Coop (8.33% x 5 meses)	98,228	105,710
Verano-Coop (8.33% x 11 meses)	118,363	113,124
Total liquidez requerida	3,307,421	3,542,696
Liquidez Disponible		
Fondos líquidos disponibles:		
Certificados de ahorro	2,845,000	1,773,000
Efectivo y cuentas corrientes	3,592,101	3,480,953
Inversiones al valor del mercado	3,464,312	5,186,516
Intereses por cobrar	51,756	44,682
Total liquidez disponible	9,953,169	10,485,151
Exceso de liquidez disponible sobre la requerida	$ 6,645,748	$ 6,942,455

3. PRÉSTAMOS Y RESERVA PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS

La cartera de préstamos de la Cooperativa consiste principalmente de préstamos personales, garantizados, hipotecarios, autos, sin fines de lucro, tarjetas de crédito, comerciales, entre otros.

Los préstamos se presentan al monto del principal no pagado y se conceden por períodos de entre uno (1) y treinta (30) años dependiendo de la clase de los mismos, y estos se renuevan en su mayoría antes de su vencimiento y tienen una vida promedio conjunta que no excede los cuatro (4) años. Los préstamos devengan intereses a una tasa anual que fluctúa entre el 2.49% y el 17.25% dependiendo del tipo de préstamo y están sustancialmente garantizados por las acciones y depósitos de los socios deudores, certificados de ahorro, propiedades mueble e inmueble y por otros socios que los garantizan solidariamente.

La cartera de préstamos de la Cooperativa se compone de la siguiente forma al 31 de marzo de 2026 y 2025:

Descripción:	**2026**	**2025**
Comercial:		
Hipotecarios comprados	$ 921,539	$ 1,036,013
Comerciales comprados	477,885	321,786
Entidades sin fines de lucro	69,271	71,014
Total comercial	1,468,695	1,428,813
Consumo:		
Personales	3,179,679	3,717,158
Placas solares	2,565,449	3,145,054
Tarjetas y líneas de crédito	216,107	237,024
Automóviles	2,942,100	3,303,657
Garantía Hipotecarios	3,152,137	2,987,192
Garantizados	523,754	521,208
Automóviles comprados	236,629	390,596
Total consumo	12,815,855	14,301,889
Total de préstamos	14,284,550	15,730,702
Costos directos diferidos en la originación de préstamos	58,452	61,174
Menos reserva para pérdidas de crédito estimadas (Nota 1)	(521,160)	(453,045)
	$ 13,821,842	$ 15,338,831

3. PRÉSTAMOS Y RESERVA PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS (CONTINUACIÓN)

El movimiento de la reserva para pérdidas de crédito estimadas fue el siguiente:

31 de marzo de 2026	**Comercial**	**Consumo**	**Total**
Balance inicial de la provisión acumulada	$ 20,000	$433,045	$453,045
Provisión del año	-	128,344	128,344
Cargos efectuados contra la provisión acumulada	-	(78,146)	(78,146)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	17,917	17,917
Balance final de la provisión acumulada	$ 20,000	$ 501,160	$ 521,160
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	$ -	$ -	$ -
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	$ -	$ 280,342	$ 280,342

31 de marzo de 2025	**Comercial**	**Consumo**	**Total**
Balance inicial de la provisión acumulada	$ 13,627	$ 391,373	$ 405,000
Provisión del año	6,373	100,581	106,954
Cargos efectuados contra la provisión acumulada	-	(81,390)	(81,390)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	22,481	22,481
Balance final de la provisión acumulada	$ 20,000	$ 433,045	$ 453,045
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	$ -	$ -	$ -
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	$ -	$ 224,940	$ 224,940

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo utilizando varios factores de riesgo identificados por la revisión periódica de los mismos. Al 31 de marzo de 2026 y 2025, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo individualmente. La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender. En adición al revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implementó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de repago y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin excepción: El socio posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

3. PRÉSTAMOS Y RESERVA PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES (CONTINUACIÓN)

Seguimiento: El préstamo cuenta con una colateral adecuada pero tiene el potencial de deterioro. La posición financiera del deudor está en deterioro y tiene deficiencia en el flujo de efectivo, causando posible incumplimiento en los pagos. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de utilizar la colateral o ejercer el cobro mediante el codeudor para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo estándar: El préstamo no tiene garantías adecuadas debido al deterioro del valor en el mercado de la propiedad y baja rentabilidad del negocio. El socio tiene una condición financiera deficiente lo cual afecta el repago del préstamo. Existe una alta probabilidad que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

Dudoso: El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de "Bajo Estándar". Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable y la posibilidad de pérdida es extremadamente alta. En este nivel podrían existir algunas condiciones específicas que pudieran fortalecer la probabilidad de repago del préstamo. Estas condiciones incluyen, una aportación adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se evalúe el efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales según su categoría de riesgo al 31 de marzo de 2026 y 2025:

31 de marzo de 2026	Sin excepción	Seguimiento	Bajo estándar	Total
Comercial individuo	$ 921,539	$ -	$ -	$ 921,539
Comerciales comprados	477,885	-	-	477,885
Entidades sin fines de lucro	69,271	-	-	69,271
Total comercial	$ 1,468,695	$ -	$ -	$ 1,468,695

31 de marzo de 2025	Sin excepción	Seguimiento	Bajo estándar	Total
Comercial individuo	$1,036,013	$ -	$ -	$1,036,013
Comerciales comprados	321,786	-	-	321,786
Entidades sin fines de lucro	71,014	-	-	71,014
Total comercial	$1,428,813	$ -	$ -	$1,428,813

3. PRÉSTAMOS Y RESERVA PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES (CONTINUACIÓN)

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el resigo de crédito. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial al 31 de marzo de 2026 y 2025:

	Días de envejecimiento							
31 de marzo de 2026	61 - 180	181 – 360	360 o más	Total en atrasos	Corriente	Total préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
Comercial individuo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 921,539	$ 921,539	$ 921,539	$ -
Comerciales comprados	-	-	-	-	477,885	477,885	477,885	-
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	69,271	69,271	69,271	-
Total comercial	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,468,695	$ 1,468,695	$ 1,468,695	$ -

	Días de envejecimiento							
31 de marzo de 2025	61 - 180	181 – 360	360 o más	Total en atrasos	Corriente	Total préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
Comercial individuo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,036,013	$ 1,036,013	$ 1,036,013	$ -
Comerciales comprados	-	-	-	-	321,786	321,786	321,786	-
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	71,014	71,014	71,014	-
Total comercial	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,428,813	$ 1,428,813	$ 1,428,813	$ -

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

La cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica y el valor del préstamo a la colateral, son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión de préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento Núm. 8665 del 15 de noviembre de 2015, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación, se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de marzo de 2026 y 2025:

3. PRÉSTAMOS Y RESERVA PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

A continuación, se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de marzo de 2026 y 2025:

	Días de vencimiento							
31 de marzo de 2026	60 - 180	181 – 360	360 o más	Total en atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
Personales y otros	$43,038	$ 72,815	$ -	$ 115,853	$ 3,063,826	$ 3,179,679	$ 3,087,048	$ 92,631
Placas solares	-	21,823	-	21,823	2,543,626	2,565,449	2,543,626	21,823
Tarjetas y líneas de crédito	184	-	-	184	215,923	216,107	215,923	184
Automóviles	52,504	5,572	-	58,076	3,120,653	3,178,729	3,173,157	5,572
Garantía Hipotecarias	84,406	-	-	84,406	3,067,731	3,152,137	3,067,731	84,406
Garantizados	-	-	-	-	523,754	523,754	523,754	-
Total de préstamos	$ 180,132	$ 100,210	$ -	$ 280,342	$ 12,535,513	$ 12,815,855	$ 12,611,239	$ 204,616

	Días de vencimiento							
31 de marzo de 2025	60 - 180	181 – 360	360 o más	Total en atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
Personales y otros	$ 90,415	$ 63,875	$ -	$ 154,290	$ 3,562,868	$ 3,717,158	$ 3,590,968	$ 126,190
Placas solares	-	-	-	-	3,145,054	3,145,054	3,145,054	-
Tarjetas y líneas de crédito	3,573	6,928	-	10,501	226,523	237,024	228,156	8,868
Automóviles	43,702	8,588	-	52,290	3,641,963	3,694,253	3,641,963	52,290
Garantía Hipotecarias	-	-	-	-	2,987,192	2,987,192	2,987,192	-
Garantizados	7,859	-	-	7,859	513,349	521,208	514,553	6,655
Total de préstamos	$ 145,549	$ 79,391	$ -	$ 224,940	$ 14,076,949	$ 14,301,889	$ 14,107,886	$ 194,003

A continuación, se presentan los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su puntuación crediticia al momento de la otorgación al 31 de marzo de 2026 y 2025:

	Puntuación Crediticia			
31 de marzo de 2026	< 600	601 – 650	651 – 700	701 +
Personales y otros	$ 163,810	$ 461,617	$ 979,158	$ 1,575,094
Placas solares	26,635	38,382	131,865	2,368,567
Tarjetas y líneas de crédito	216,107	-	-	-
Automóviles	249,630	393,968	568,086	1,967,045
Garantía Hipotecarias	1,304,368	198,592	407,498	1,241,679
Garantizados	116,129	145,045	86,194	176,386
Total de préstamos	$ 2,076,679	$ 1,237,604	$ 2,172,801	$ 7,328,771

3. PRÉSTAMOS Y RESERVA PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS (CONTINUACIÓN)

	Puntuación Crediticia			
31 de marzo de 2025	**< 600**	**601 – 650**	**651 – 700**	**701 +**
Personales y otros	$ 191,499	$ 539,647	$ 1,144,671	$ 1,841,341
Placas solares	32,652	47,054	161,657	2,903,691
Tarjetas y líneas de crédito	237,024	-	-	-
Automóviles	290,115	457,861	660,218	2,286,059
Garantía Hipotecarias	1,236,114	188,200	386,174	1,176,704
Garantizados	115,564	144,340	85,775	175,529
Total de préstamos	$ 2,102,968	$ 1,377,102	$ 2,438,495	$ 8,383,324

Préstamos a valor de la colateral es la proporción que compara el balance de principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. Abajo, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo con la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes el mercado de bienes raíces en propiedades residenciales ha experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamos a valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa está limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo. A continuación, se detalla el balance de préstamos al valor de la colateral al 31 de marzo de 2026 y 2025.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada al 31 de marzo de 2026 y 2025:

	Balance de préstamos a valor de la colateral (LTV)				
31 de marzo de 2026	**0 – 80%**	**81% – 90%**	**90% – 100%**	**> 100%**	**Total**
Primeras hipotecas	$ 3,764,531	$ 309,245	$ -	$ -	$ 4,073,776
Total de préstamos	$ 3,764,531	$ 309,245	$ -	$ -	$ 4,073,776

	Balance de préstamos a valor de la colateral (LTV)				
31 de marzo de 2025	**0 – 80%**	**81% – 90%**	**90% – 100%**	**> 100%**	**Total**
Primeras hipotecas	$ 2,916,178	$ 1,036,013	$ 71,014	$ -	$ 4,023,205
Total de préstamos	$ 2,916,178	$ 1,036,013	$ 71,014	$ -	$ 4,023,205

3. PRÉSTAMOS Y RESERVA PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS (CONTINUACIÓN)

PRÉSTAMOS MOROSOS

A continuación, se detalla la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo y la reserva asignada al 31 de marzo de 2026 y 2025:

31 de marzo de 2026	Balance principal no pagado	Reserva específica
Comercial:		
Comercial individuo	$ -	$ -
Comerciales comprados	-	-
Total comerciales	-	-
Consumo:		
Personales	115,853	74,047
Placas solares	21,823	10,912
Tarjetas y líneas de crédito	184	36
Automóviles	58,076	13,287
Garantizados	84,406	1,688
Total consumo	280,342	99,970
Total de préstamos en atrasos	$ 280,342	$ 99,970

31 de marzo de 2025	Balance principal no pagado	Reserva específica
Comercial:		
Comercial individuo	$ -	$ -
Comerciales comprados	-	-
Total comerciales	-	-
Consumo:		
Personales	154,290	97,580
Tarjetas y líneas de crédito	10,501	6,135
Automóviles	52,290	11,746
Garantizados	7,859	1,572
Total consumo	224,940	117,033
Total de préstamos en atrasos	$ 224,940	$ 117,033

3. PRÉSTAMOS Y RESERVA PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS (CONTINUACIÓN)

A continuación, se detalla el resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructurados y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad al 31 de marzo de 2026 y 2025:

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
31 de marzo de 2026	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva asignada**	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva asignada**
Personales	1	$ 1,585	$ 1,585	-	-	-
Total de préstamos	1	$ 1,585	$ 1,585	-	-	-

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
31 de marzo de 2025	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva asignada**	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva asignada**
Personales	1	$2,563	$2,563	-	-	-
Total de préstamos	1	$2,563	$2,563	-	-	-

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para el año terminado el 31 de marzo de 2026 y 2025:

31 de marzo de 2026	**Tasa de interés**	**Fecha de vencimiento**	**Reducción principal**	**Otros**	**Total**
Personales	$ -	$ 1,585	$ -	$ -	$ 1,585
Total de préstamos	$ -	$ 1,585	$ -	$ -	$ 1,585

31 de marzo de 2025	**Tasa de interés**	**Fecha de vencimiento**	**Reducción principal**	**Otros**	**Total**
Personales	$ -	$ 2,563	$ -	$ -	$ 2,563
Total de préstamos	$ -	$ 2,563	$ -	$ -	$ 2,563

La Cooperativa suscribió varios acuerdos de cesión de préstamos con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Señora de La Candelaria (Candel Coop) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito la Vegabajeña, donde la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Coop ha adquirido carteras de préstamos de auto. La Cooperativa compensará al cesionario por una cantidad equivalente al dos por ciento (2%) anual computado mensualmente, del principal pagado no amortizado de cada préstamo. Durante el primer año a partir de la fecha de cesión se compromete a reemplazar cualquier préstamo que requiera la reposición del vehículo que garantiza el préstamo cedido o alcance los noventa (90) días de morosidad, con otro préstamo de monto, calidad crediticia y término de vencimiento similar. El cesionario tendrá la responsabilidad de llevar a cabo todas las gestiones de cobro habituales para este tipo de operación. El balance de las carteras de préstamos de auto cedida asciende a $236,629 y $390,596 al 31 de marzo de 2026 y 2025, respectivamente.

3. PRÉSTAMOS Y RESERVA PARA PÉRDIDAS DE CRÉDITO ESTIMADAS (CONTINUACIÓN)

El 31 de octubre de 2014 la Cooperativa suscribió un acuerdo de participación con las Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Hermanos y Cupey Alto para otorgar un financiamiento comercial a Confraternidad de Iglesias y Misiones Monte de Sion, Inc. por la cantidad de $458,400 para saldar dos (2) préstamos a favor del Banco Popular de Puerto Rico y Doral Bank. La participación porcentual, en el financiamiento, de cada una de las instituciones participantes es de 65.45% y 16.36%, respectivamente. La participación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Coop equivale al 18.19% del financiamiento total. El préstamo está garantizado por propiedad y equipo comercial, al igual que la garantía personal de la pastora y el esposo de la pastora de la Iglesia. Los intereses serán basados en un siete por ciento (7%) anual sobre el balance adeudado, pagos a treinta (30) años con un pago "*balloon*" a quince (15) años. Al 31 de marzo de 2026 y 2025 el balance en la participación asciende a $69,271 y $71,014, respectivamente. La Cooperativa adquirió ciertas carteras de préstamos comerciales de General Equipments cuyos balances al 31 de marzo de 2026 y 2025 ascendían a $477,885 y $321,786, respectivamente. Los términos del acuerdo estipulan que la Corporación vendedora llevará a cabo el servicio de estos préstamos y podrán readquirir los préstamos bajo ciertas circunstancias.

4. DEPÓSITOS

Al 31 de marzo de 2026 y 2025 las cuentas de ahorro regular de socios y no socios devengan intereses anuales que fluctúan entre un .68% y .28%, respectivamente computado diariamente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de las cuentas de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir que los socios notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la tasa de interés del mercado, la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño, contributivo y verano conllevan un pago de un 1.75% de interés anual. Para los no-socios conllevan un pago de interés de 1.25%. Usualmente estos depósitos se retiran en noviembre, abril y mayo de cada año.

La Cooperativa les ofrece a sus socios el servicio de cuentas corrientes o de órdenes de pago, conocidas también como "*share draft*", con el Banco Cooperativo de Puerto Rico. La Cooperativa es responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de dichas cuentas incluyendo, pero sin limitarse a, la aceptación del cliente, apertura de cuenta, aceptación de depósitos en cuentas, fijación de retenciones en cheques depositados, sobregiros, grabar crédito del cliente y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio. Los costos de administración de esta cuenta son por cuenta de la Cooperativa, quien fija el cargo por servicio al cliente. A la misma vez, la Cooperativa fija el cargo por servicio al representante en el intercambio y/o devoluciones de cheques a tono con los reglamentos de la *Puerto Rico Clearing House Association*. La Cooperativa mantiene una cuenta maestra con el banco cuyo balance se mantiene en un diez por ciento (10%) de la suma de todos los balances de las cuentas de órdenes de pago de la Cooperativa en el banco y el cien por ciento (100%) de todos los sobregiros autorizados. El balance de las cuentas corrientes reflejados en libros al 31 de marzo de 2026 y 2025 era $1,772,605 y $1,930,286, respectivamente.

5. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

Entidades Cooperativas

Las acciones y aportaciones en entidades cooperativas al 31 de marzo de 2026 y 2025 consisten de lo siguiente:

Descripción:	2026	2025
COSSEC (Nota 1)	$ 530,710	$ 505,590
Cooperativa de Seguros de Vida	266,156	266,156
Cooperativa de Seguros Múltiples	320,795	297,032
Banco Cooperativo	87,428	79,557
FIDECoop	43,845	43,845
Circuito Cooperativo	1,000	1,000
Liga de Cooperativas	2,000	2,000
Cooperativa de Servicios Fúnebres de PR	1,370	1,370
Total inversión en acciones en entidades Cooperativas	$ 1,253,304	$ 1,196,550

Los reglamentos de esas cooperativas incluyen cláusulas que limitan el retiro total de la inversión sin aviso previo al socio, cuando la situación financiera de éstas lo justifique.

La participación en COSSEC conlleva mantener una aportación de capital igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. Al 31 de marzo de 2026 y 2025 la aportación asciende al capital requerido.

Instrumentos negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320 (anteriormente SFAS 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad* y clasifica las mismas como disponibles para la venta y retenidos hasta el vencimiento. Al 31 de marzo de 2026 y 2025, las inversiones eran las siguientes:

5. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACIÓN)

Instrumentos negociables (Continuación)

Instrumentos clasificados como disponibles para la venta

	2026		
Tipo de Inversión	**Costo amortizado**	**Ganancia / (Pérdida) no realizada**	**Valor en el mercado**
Government National Mortgage Association (GNMA)	$ 51,363	($ 1,289)	$ 50,074
Federal National Mortgage Association (FNMA)	102,018	(1,992)	100,026
Federal Home Loan Bank (FHLB)	415,453	(50,914)	364,539
Federal Farm Credit Bank (FFCB)	348,678	(25,559)	323,119
US Treasury Notes	99,837	(39)	99,798
Bonos Corporativos y municipales	2,904,273	(252,760)	2,651,513
	$ 3,921,622	($ 332,553)	$ 3,589,069

	2025		
Tipo de Inversión	**Costo amortizado**	**Ganancia / (Pérdida) no realizada**	**Valor en el mercado**
Government National Mortgage Association (GNMA)	$ 77,226	($ 2,227)	$ 74,999
Federal National Mortgage Association (FNMA)	269,811	246	270,057
Federal Home Loan Bank (FHLB)	274,477	(56,901)	217,576
Federal Farm Credit Bank (FFCB)	247,925	(29,689)	218,236
US Treasury Notes	99,781	(624)	99,157
Bonos Corporativos y municipales	2,905,132	(307,236)	2,597,896
	$ 3,874,352	($ 396,431)	$ 3,477,921

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores disponibles para la venta al 31 de marzo de 2026 según su vencimiento se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

Vencimiento	**Costo amortizado**	**Valor en el mercado**
De uno a cinco años	$ 1,612,509	$ 1,560,901
Más de cinco años hasta diez años	2,257,750	1,978,094
Más de diez años	51,363	50,074
	$ 3,921,622	$ 3,589,069

5. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACIÓN)

Instrumentos negociables (Continuación)

Instrumentos clasificados como retenidos hasta su vencimiento

2026

Tipo de Inversión	Costo amortizado	Ganancia / (Pérdida) no realizada	Valor en el mercado
Corporación Financiamiento Impuesto sobre ventas (COFINA)	$ 3,032	$ 2,462	$ 5,494
	$ 3,032	$ 2,462	$ 5,494

2025

Tipo de Inversión	Costo amortizado	Ganancia / (Pérdida) no realizada	Valor en el mercado
Corporación Financiamiento Impuesto sobre ventas (COFINA)	$ 3,032	$ 3,212	$ 6,244
	$ 3,032	$ 3,212	$ 6,244

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores retenidos hasta el vencimiento al 31 de marzo de 2026 según su vencimiento se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

Vencimiento	Costo amortizado	Valor en el mercado
Más de un año hasta cinco años	$ 866	$ 961
Más de cinco años hasta diez años	1,733	3,537
Más de diez años	433	996
	$ 3,032	$ 5,494

Resumen de inversiones en instrumentos negociables

	2026	2025
Disponibles para la venta	$ 3,589,069	$ 3,477,921
Retenidos hasta su vencimiento	3,032	3,032
	$ 3,592,101	$ 3,480,953

5. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACIÓN)

Instrumentos negociables (Continuación)

Pérdida no realizadas en inversiones en valores

Para atender dichas circunstancias, COSSEC ha adoptado una regla especial que dispone que las cooperativas contabilicen los bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones, la misma podrá ser amortizada por un período de hasta quince (15) años. La Cooperativa ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un período de 15 años lo que representa para los años terminados el 31 de marzo de 2026 y 2025 el monto de $-0- y $512,372, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, la Cooperativa poseía instrumento de deudas con un costo amortizado de $3,032 y $3,032, respectivamente emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporación públicas (ELA). El costo amortizado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representan un 0% y 0%, del costo amortizado de las inversiones en valores y 0% y 0% del total de todos los activos de la Cooperativa al 31 de marzo de 2026 y 2025, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2026 y 2025 los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones en valores en bonos del Estado libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas, según se detalla a continuación:

	2026			
Tipo de Inversión	**Costo amortizado**	**Menoscabo**	**Valor ajustado**	**Valor en el mercado**
Corporación Financiamiento Impuesto sobre ventas (COFINA)	$ 55,608	($ 52,576)	$ 3,032	$ 5,494
	$ 55,608	($ 52,576)	$ 3,032	$ 5,494

	2025			
Tipo de Inversión	**Costo amortizado**	**Menoscabo**	**Valor ajustado**	**Valor en el mercado**
Corporación Financiamiento Impuesto sobre ventas (COFINA)	$ 55,608	($ 52,576)	$ 3,032	$ 6,244
	$ 55,608	($ 52,576)	$ 3,032	$ 6,244

6. PROPIEDAD Y EQUIPO

La propiedad y equipo al 31 de marzo de 2026 y 2025 consiste de lo siguiente:

Descripción:	2026	2025
Edificio y mejoras a la propiedad	$ 190,875	$ 190,875
Mobiliario y equipos	1,904,189	1,904,189
Programación	249,737	-
	2,344,801	2,095,064
Menos depreciación acumulada	(2,059,531)	(2,000,562)
	$ 285,270	$ 94,502

7. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de marzo de 2026 y 2025 eran las siguientes:

Descripción:	2026	2025
Inventario material de oficina	$ 2,696	$ 2,696
Propiedades y auto reposeído	92,917	92,917
Depósitos y fianzas	26,137	26,137
	$ 121,750	$ 121,750

8. CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de marzo de 2026 y 2025 eran las siguientes:

Descripción:	2026	2025
Desembolsos en proceso de distribuir	$ 30,823	$ 27,168
Cheques caducados	63,820	63,395
Cuentas por pagar suplidores y otros	36,174	61,402
Intereses por pagar	7,165	8,156
Contribuciones y retenciones salariales	2,500	4,686
Cuentas por pagar ex-socios	6,323	6,323
Cuenta por pagar seguros	1,675	1,635
Salarios, vacaciones, bonos y enfermedad	14,816	17,521
Fondos CDFI	180,900	175,000
Provisión asamblea	21,971	28,037
	$ 366,167	$ 393,323

9. VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Efectivo y equivalentes de efectivo, Intereses acumulados por cobrar y Gastos acumulados por pagar y otros

El valor en los libros del efectivo y equivalentes de efectivo, intereses acumulados por cobrar y gastos acumulados por pagar y otros se aproxima a su valor en el mercado debido a la naturaleza a corto plazo de estos instrumentos.

Préstamos por cobrar

El valor en el mercado de los préstamos por cobrar está basado en el valor descontado de flujos esperados de efectivo futuros a ser recibidos para un préstamo o grupo de préstamos usando tasas corrientes en las cuales préstamos similares pudiesen hacerse a deudores con tasas de créditos similares y los mismos restantes vencimientos. Este método considera los cambios en la tasa de interés y los cambios en el riesgo de crédito dentro de la tasa de descuento escogida. Una tasa de interés en particular puede ser aplicada a categorías homogéneas de préstamos, como por ejemplo, tarjetas de crédito y préstamos de automóviles y préstamos hipotecarios.

Inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros

El valor en el mercado de las inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros (con un vencimiento mayor de tres meses) se determinó usando los precios cotizados en el mercado para estos tipos de inversiones.

Depósitos y acciones

El valor en el mercado de los depósitos de los socios y no socios con vencimiento fijo es estimado usando las tasas que se ofrecen corrientemente para depósitos con restantes vencimientos similares. El valor en el mercado de los depósitos y acciones sin vencimiento fijo es la cantidad a pagar a la demanda a la fecha del informe.

9. VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)

Depósitos y acciones (Continuación)

El valor en los libros y el valor estimado en el mercado de los instrumentos financieros de la Cooperativa al 31 de marzo de 2026 y 2025 son los siguientes:

	Valor en los libros		Valor en el mercado	
	2026	2025	2026	2025
Activos Financieros:				
Préstamos por cobrar, netos	$ 13,821,842	$ 15,338,831	$ 13,821,842	$ 15,338,831
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 3,464,311	$ 5,186,516	$ 3,464,311	$ 5,186,516
Inversiones en instrumentos negociables y certificados de ahorros	$ 6,769,655	$ 5,650,384	$ 6,433,877	$ 5,265,613
Pasivos y Participación de los Socios Financieros:				
Depósitos	$ 17,528,462	$ 19,050,207	$ 17,528,462	$ 19,050,207
Gastos acumulados por pagar y otros	$ 366,167	$ 393,323	$ 366,167	$ 393,323
Acciones	$ 5,307,708	$ 5,622,044	$ 5,307,708	$ 5,622,044

10. COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRE

Compromiso de extender crédito

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, la Cooperativa se había comprometido a extender crédito o tenía aprobado, aunque no desembolsado, préstamos y líneas de crédito no reflejados aún en sus estados financieros relacionados con su programa las líneas y de tarjetas MasterCard montantes a $354,294 y $392,622, respectivamente.

Acciones legales

La Cooperativa mantiene demandas por cobro de dinero como parte de las gestiones realizadas para recuperar dinero prestado a socios.

La Cooperativa está involucrada en varias acciones legales comúnmente relacionadas con la naturaleza de las instituciones financieras, principalmente por acciones de cobro. El efecto total de éstas, según la opinión de la Gerencia y los asesores legales de la Cooperativa, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa al 31 de marzo de 2026 y 2025.

10. COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRE (CONTINUACIÓN)

Arrendamiento

La Cooperativa firmó un contrato de arrendamiento el 1 de marzo de 2020 para utilizar otras facilidades que permitiera continuar con las operaciones de la oficina principal. El acuerdo es por tres años y podría ser renovado sujeto a notificación de la Cooperativa con seis meses de anticipación por un término adicional de dos años. La Cooperativa comenzó a pagar renta el 1 de julio de 2020. El gasto de renta para los años terminados el 31 de marzo de 2026 y 2025 ascendió a la cantidad de $80,752 y $79,392, respectivamente.

11. ANUNCIO Y PROMOCIÓN

La Cooperativa tuvo gastos por concepto de anuncios y promoción los cuales son reconocidos en el momento en que se incurren, al 31 de marzo de 2026 y 2025 los gastos fueron de $10,851 y $6,848, respectivamente.

12. RECLASIFICACIONES

Ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del 2025 para que estén de acuerdo con la presentación adoptada en los estados financieros del 2026.

13. CONCENTRACIÓN DE RIESGO

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósitos Federal (FDIC) hasta $250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta $250,000. Al 31 de marzo de 2026 y 2025 la cooperativa mantenía en exceso de cubierta en instituciones bancarias y cooperativas la cantidad de $3,084,810 y $4,772,711, respectivamente.

14. CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

El artículo 6.02 de la ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, indica que las Cooperativas mantendrán una reserva de capital que se conocerá como capital indivisible, además establece los mínimos porcentuales de la razón de capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que le serán requeridos a las Cooperativas durante los próximos años hasta llegar al ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo.

A tales efectos, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) emitió la carta Circular 03-04, en la cual establece el requerimiento de la radicación de un formulario establecido para el cómputo de la razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos, de manera tal que las Cooperativas puedan realizar el mismo a tono con las exigencias de Ley 255.

14. CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

A continuación, se presenta la determinación del por ciento que representa la reserva de capital indivisible del total de sus activos sujetos a riesgo:

DETERMINACIÓN DE CAPITAL INDIVISIBLE

Elementos de capital indivisible:	**2026**	**2025**
a) Reserva de capital indivisible	$ 1,455,000	$ 1,455,000
b) Otras reservas	1,957,297	1,957,297
c) Menos: pérdida neta	(695,923)	(718,041)
d) Porción de la Reserva de Préstamos Incobrables para Préstamos No Morosos	88,056	100,931
Total de capital indivisible	$ 2,804,430	$ 2,795,187

DETERMINACIÓN DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO:

Elementos de activos sujetos a riesgo:	**2026**	**2025**
Total de los activos	**$ 26,107,318**	**$ 27,816,444**
Menos:		
I. Activos sin riesgo con ponderación 0.00%		
a) Efectivo de caja poseído por la Cooperativa en sus oficinas o en tránsito.	$ 63,774	$ 158,899
b) 100% Obligaciones y valores de deuda incluyendo porciones de todos éstos que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del Sistema de la Reserva Federal, Government National Mortgage Association (GNMA), Administración de Veteranos (VA), Federal Housing Administration (FHA), Farmers Home Administration (FmHA), ExportImport Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corporation (OPIC), Commodity Credit Corporation (CCC) y Small Business Administration (SBA).	50,074	74,999
c) 100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la cooperativa.	1,648,291	1,792,952
d) 100% la inversión de la cooperativa en la Corporación.	530,710	505,590
Total activos sin riesgo:	**$ 2,292,849**	**$ 2,532,440**

14. CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

DETERMINACIÓN DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

	2026	2025
II. Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)		
a) 80% Efectos en proceso de cobro.	$ 2,720,430	$ 4,022,094
b) 80% Intereses en proceso de cobro	41,405	35,746
c) 80 % Prestamos y obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias o por el Gobierno de Estados Unidos cuyas obligaciones no están respaldadas explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC), Federal National Mortgage Association (FNMA), Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System y Student Loan Marketing Association (SLMA).	2,833,622	2,724,763
e) 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	2,276,000	1,418,400
f) 80% del valor en los libros de la propiedad inmueble o el valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado, lo que sea menor, que se esté utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centro de servicios, áreas de estacionamiento u otras facilidades, neto de cualquier deuda que esté directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble.	152,700	152,700
g) 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la institución.	29,404	32,289
h) 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y COSVI, sujeto a que mantenga su valor par, según reflejados en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles.	539,503	514,196
Total de activos con ponderación de 20%	**$ 8,593,064**	**$ 8,900,188**

14. CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

DETERMINACIÓN DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

	2026	2025
III. Activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%)		
a) 50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días.	$ 1,576,068	$ 1,688,894
b) 50% de los préstamos de autos que no presenten morosidad en exceso de noventa (90) días.	1,586,579	1,820,982
c) 50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días	460,770	518,007
d) 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales siempre que no tengan pérdidas corrientes o acumuladas.	1,685	1,685
Total de activos con ponderación de 50%	**3,625,102**	**4,029,568**
Total de activos sujetos a riesgo	**$ 11,596,303**	**$ 12,354,248**
Razón de Capital indivisible a Total de Activos Sujetos a Riesgo	**24.18%**	**22.63%**

15. NEGOCIACIONES ENTRE RELACIONADOS

Al 31 de marzo de 2026 y 2025 los préstamos vigentes (incluyendo hipotecas) otorgados a directores, oficiales y empleados ascendían aproximadamente a $167,481 y $136,349 respectivamente y que dichos préstamos no tienen riesgo mayor de cobrarse que el normal.

16. PLAN MÉDICO

La Cooperativa provee a sus empleados un plan médico donde le aporta parte de la cubierta. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de marzo de 2026 y 2025 fue de $16,314 y $17,692, respectivamente.

17. SEGUROS COLECTIVOS DE PRÉSTAMOS

Seguro de Vida

Los socios que cumplan con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de vida en préstamos hasta un máximo de $40,000 en el total de la cubierta. Este seguro, que se mantiene con Universal Life Insurance, es sufragado por el socio.

18. PLAN DE RETIRO

La Cooperativa mantiene un plan de retiro mediante aportación definida (el plan), el cual cubre a todos sus empleados permanentes.

La contribución anual mínima, incluyendo costos de administración, de la Cooperativa se calcula a base del sueldo de cada empleado cubierto. Los empleados elegibles para este plan son aquellos con 21 años de edad en adelante y que hayan completado doce meses de servicio en la Cooperativa. El empleado puede aportar hasta un cinco por ciento (5%) de su sueldo mensual y la Cooperativa aporta una cantidad igual hasta un cinco por ciento (5%) de la compensación mensual del empleado.

La aportación para los años terminados el 31 de marzo de 2026 y 2025 ascendió a $2,851 y $2,930, respectivamente. Es política de la Cooperativa aportar las cantidades mínimas requeridas bajo el "*Employee Retirement Income Security Act*" (ERISA). El plan provee beneficios por retiro normal, retiro temporero, adquisición de derechos, incapacidad y muerte. La política de la Cooperativa es la de depositar los costos acumulados del plan de pensiones.

19. EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 31 de marzo de 2026, la Cooperativa adoptó el ASC 855 (anteriormente SFAS Núm. 165), relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registradas o divulgadas en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 11 de junio de 2026, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 31 de marzo de 2026 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

* *

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA COOP
ESTADOS DE OPERACIONES
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2026 Y 2025

	2026	2025	VARIANZA
Intereses de préstamos	$ 961,897	$ 1,027,027	($ 65,130)
Menos: gastos de informes de crédito	(1,648)	(3,094)	1,446
Intereses y comisiones de préstamos	**960,249**	**1,023,933**	**(63,684)**
Intereses de certificados y ahorros	**28,132**	**32,251**	**(4,119)**
Intereses de inversiones	200,310	186,586	13,724
Dividendos de inversiones	56,754	41,505	15,249
Intereses y dividendos de inversiones	**257,064**	**228,091**	28,973
TOTAL INGRESOS DE INTERESES	**1,245,445**	**1,284,275**	**(38,830)**
TOTAL GASTOS DE INTERESES	**182,098**	**208,912**	**(26,814)**
Ingreso de intereses, antes de la provisión para pérdidas de crédito estimadas	1,063,347	1,075,363	(12,016)
Menos: provisión para pérdidas de crédito estimadas	**(128,344)**	(106,954)	**(21,390)**
INGRESO DE INTERESES NETO	**935,003**	**968,409**	**(33,406)**
Salarios, vacaciones y bonos	146,428	158,196	(11,768)
Impuestos sobre salarios	14,333	17,611	(3,278)
Plan de pensiones	2,851	2,930	(79)
Seguro médico	16,314	17,692	(1,378)
Salarios y gastos relacionados	**179,926**	**196,429**	**(16,503)**
Abogados	1,586	8,775	(7,189)
Otros	100,287	67,285	33,002
Servicios profesionales	**101,873**	**76,060**	**25,813**
Promoción y anuncios	10,851	6,848	4,003
Donativos	75	900	(825)
Cuotas	10,171	8,600	1,571
Educación cooperativa	2,131	5,067	(2,936)
Promoción y educación cooperativa	**23,228**	**21,415**	**1,813**
Depreciación	57,803	68,640	(10,837)
Reparación y mantenimiento	145,339	209,496	(64,157)
Rentas	80,752	79,392	1,360
Facilidades, equipo y mantenimiento	**283,894**	**357,528**	**(73,634)**
Materiales	2,624	5,073	(2,449)
Teléfono	36,253	45,778	(9,525)
Correo	17,359	18,112	(753)
Luz y agua	23,621	24,040	(419)
Efectos y otros gastos de oficina	**79,857**	**93,003**	**(13,146)**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA COOP
ESTADOS DE OPERACIONES (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2026 Y 2025

	2026	2025	VARIANZA
Seguros COSSEC	58,253	70,067	(11,814)
Seguro de fianzas	12,150	12,150	-
Seguro a directores y empleados	7,370	7,872	(502)
Seguros autos y propiedad	11,309	10,969	340
Otros seguros	10,481	10,472	9
Seguros y fianzas	**99,563**	**111,530**	**(11,967)**
Gastos de asambleas	20,000	20,000	-
Gasto Junta de Directores	7,979	4,836	3,143
Gasto Junta de Comités	7,440	6,298	1,142
Cuerpos directivos	**35,419**	**31,134**	**4,285**
Cargos bancarios	34,035	34,006	29
Contribuciones	40,840	19,623	21,217
Viajes y mensajería	3,852	5,222	(1,370)
Dieta y millajes	645	969	(324)
cobros	3,140	4,442	(1,302)
Autos reposeídos	2,955	455	2,500
Otros gastos y pérdida	3,317	18,772	(15,455)
Otros y misceláneos	**88,784**	**83,489**	**5,295**
Total de gastos operacionales, generales y administrativos	**892,544**	**970,588**	**(78,044)**
ECONOMÍA / (PÉRDIDA) DE OPERACIONES	**42,459**	**(2,179)**	**44,638**
OTROS INGRESOS/GASTOS			
Comisiones de giros	92	75	17
Comisiones de seguros	3,112	4,775	(1,663)
Comisiones de giros y servicios	**3,204**	**4,850**	**(1,646)**
Ingresos en el manejo de las Tarjetas MasterCard	32,325	35,449	(3,124)
Menos: gastos relacionados	(61,017)	(67,322)	6,305
Gastos de Tarjetas MasterCard, neto	**(28,692)**	**(31,873)**	**3,181**
Ingresos ATM	8,168	8,706	(538)
Menos: gastos relacionados	(54,795)	(46,370)	(8,425)
Gastos de ATM, neto	**(46,627)**	**(37,664)**	**(8,963)**
Ingresos en el manejo de las cuentas de cheques	9,606	18,673	(9,067)
Menos: gastos relacionados	(9,509)	(10,698)	1,189
Ingreso de cuentas de cheques, neto	**97**	**7,975**	**(7,878)**
Cargo mantenimiento cuenta inactiva	8,941	9,306	(365)
Ingresos fondos CDFI	6,100	125,000	(118,900)
Otros ingresos	36,631	479,717	(443,086)
Otros ingresos	**51,672**	**614,023**	**(562,351)**
Pérdida bajo amortización especial	**-**	**(512,372)**	**512,372**
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**(20,346)**	**44,939**	**(65,285)**
ECONOMÍA NETA	**$ 22,113**	**$ 42,760**	**($ 20,647)**